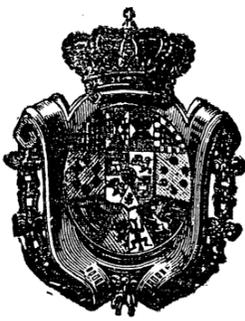


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	200
Por medio año.....	30
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	23



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: Habiendo dado cuenta á S. M. de una solicitud en que D. Felipe de Uriarte, vecino de Bilbao, pide le valga, para ser examinado de tercer piloto particular, el viaje que verificó á Filipinas, por los dos á América que se exigen; y en conformidad con lo manifestado y propuesto sobre este particular por el Comandante general de marina de Ferrol en carta núm. 594, al dirigir la instancia, se ha dignado acceder á ella, declarando al mismo tiempo por punto general suficiente para ser examinado de tercer piloto particular un viaje redondo hecho á Asia, ó los dos de América que estan prevenidos.

Dígolo á V. E. de Real orden para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1850.—El Marques de Molins.—Sr. Director general de la Armada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de gobierno.

Remitido al Consejo Real para los efectos prevenidos en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Marzo último el expediente en cuya virtud negó V. S. al Juez de primera instancia de esa capital la autorizacion que habia solicitado para procesar al Comandante del presidio de la misma D. José Antonio de Villavicencio y al capataz de servicio D. Cristian Bonelli, ha consultado en 2 del actual lo siguiente:

El Consejo ha examinado el expediente de autorizacion para procesar al Comandante del presidio de Toledo D. José Antonio de Villavicencio y al capataz de servicio D. Cristian Bonelli, solicitada por el Juez de primera instancia de la misma ciudad, del cual resulta:

Que al anochecer del dia 24 de Diciembre de 1848 se fugaron del presidio de dicha ciudad tres confinados, con cuyo motivo se instruyeron por orden del Jefe político diligencias sumarias, de las que aparecen entre otras cosas algunas faltas por parte de los empleados de dicho establecimiento, que remitidas á la Direccion de correccion recayó en su vista la Real orden de 9 de Febrero, disponiendo lo que pareció mas conveniente para que no se reprodujesen aquellos excesos, y apercibiendo seriamente á los Jefes del mismo:

Que asimismo se formaron por el juzgado de primera instancia de Toledo diligencias sumarias sobre esta fuga, y de ellas aparece, segun confesion del mismo Comandante, que usando de las facultades que le conceden los reglamentos vigentes relativos al orden interior de los presidios del reino para otorgar distinciones á los penados de mejor conducta, y con motivo de celebrarse en aquella noche el nacimiento del Redentor, concedió á varios que lo solicitaron el permiso de reunirse con otros de distintas brigadas en una para cenar, y que no se tocara á silencio hasta las ocho de aquella misma noche:

Que desestimando la Audiencia territorial de Madrid el sobreseimiento dictado por el Juez en estas diligencias respecto de los referidos Comandante y capataz, providenció que sacándose testimonio de su respectivo tanto de culpa se remitiese al juzgado para que procediese con arreglo á derecho, en cuya virtud

ha solicitado el Juez autorizacion para procesar á los citados:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 4 de Junio de 1847, segun el cual no corresponde á las Autoridades administrativas el conocimiento en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de Administracion, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestion previa, de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios hayan de pronunciar:

Vista la Real orden de 15 de Abril de 1844, que en sus artículos 7.º, 8.º y 15 previene que los Jefes políticos dispongan inmediatamente la formacion de sumaria en los casos que expresa relativos á los presidios de la demarcacion de su mando; que los Comandantes de los presidios son los Jefes superiores de ellos, y como tales responsables á la Direccion general del ramo; y por último, que de las faltas de sus subalternos den parte á la Direccion para el condigno castigo:

Vista la Real orden citada de 9 de Febrero de 1849, que dispuso lo conveniente respecto á las faltas cometidas por los empleados del presidio de dicha ciudad, pero sin estimarlas justiciables ó dignas de un procedimiento criminal:

Considerando que, aun cuando el conocimiento é imposicion de penas por los abusos que cometan los empleados públicos, corresponde á los Tribunales ordinarios, se entiende cuando el castigo del delito ó falta no está reservado á los funcionarios de la Administracion activa, en cuyo caso se encuentran el Comandante y capataz del presidio de Toledo, segun los artículos de la Real orden de 15 de Abril de 1844 ya citada; y por último:

Considerando que habiendo ya resuelto el Gobierno acerca de las faltas de que intenta conocer el juzgado, cuya resolucion no comprende que sean estas justiciales;

El Consejo es de parecer se deniegue al Juez de primera instancia de Toledo la autorizacion que habia solicitado para procesar al Comandante del presidio de aquella ciudad D. José Antonio Villavicencio y al capataz de servicio del mismo D. Cristian Bonelli.

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo comunico á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1850.—San Luis.—Sr. Gobernador de la provincia de Toledo.

ANUNCIO OFICIAL.

TEATRO REAL.—ADMINISTRACION.

Los Sres. abonados que aun no se han presentado á recoger los recibos de sus abonos, se servirán verificarlo en los dias 20, 21 y 22 del corriente, desde las diez de la mañana á la una de la tarde; entendiéndose que de no hacerlo, renuncian su derecho á la localidad respectiva.

Madrid 19 de Octubre de 1850.—De orden de la Junta directiva, el Administrador A. Azcona.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan de Ardanaz, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia de esta ciudad de Montilla &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía que en esta ciudad fundó el licenciado D. Luis Lopez de Vitoria, para que por sí ó por medio de procurador de este número apoderado en forma se presenten en este juzgado y por la escribanía del infrascrito á deducir el que les compsta en el preciso término de 30 dias, contados desde el siguiente en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues por mi auto proveído en este dia así lo tengo mandado en el expediente ins-

truido á instancia de María y Josefa Espejo, de esta ve-

ciudad. Montilla y Octubre 7 de 1850.—Juan de Ardanaz.—Por mandado de S. S., Manuel Delgado Landivar.

Juzgado de primera instancia de Palacio.—En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolles, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano de S. M. y del número de la misma D. José García Varela, se sacan á pública subasta por término de 20 dias dos solares en esta poblacion, á saber:

Uno en la calle del Espíritu Santo con vuelta á la de Santa Lucía, señalado con los números 1 antiguo y 33 moderno por la primera calle y 8 por la segunda de la nueva numeracion de la manzana 473, que tiene de sitio 2730 pies superficiales, y se halla tasado, con inclusion de los cimientos, excavaciones y obras hechas en el mismo, en la cantidad de 29,156 rs. á rebajar cargas, y el otro sito en la misma calle del Espíritu Santo con accesorias á las de San Andres y de San Vicente Alta, señalado con los números 30 por la primera, 4 por la segunda y 31 por la tercera de la nueva numeracion, y de la antigua solo el número 4 de la manzana 474, que tiene de sitio 3787 pies superficiales; y con inclusion de las paredes y demas que sobre el mismo existe, se halla tasado en la cantidad de 38,941 rs. á rebajar cargas.

Los que quieran interesarse en su adquisicion acudan á hacer proposiciones, que les serán admitidas siendo arregladas.

Juzgado de primera instancia de Palacio.—En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolles, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano de S. M. y del número de la misma D. José García Varela, se hace saber á los acreedores á D. Antonio María Yarritu que en el término de 20 dias se presenten á deducir las acciones que les competan en los autos de concurso de aquel.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 15 dias á los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María de la Paz Quijada, para que dentro de dicho término le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, dictada á instancia de los sindicos del concurso de bienes dimitidos por D. Alfonso Sanchez Blanca y D. Juan Rodriguez Liñan, refrendada por el escribano del número D. Manuel Sainz de la Lastra, se ha señalado para que tenga efecto el remate de una casa, sita en esta corte y su calle Costanilla de San Andres, números 1 antiguo, 2 y 8 modernos, tasada en 548,693 rs. á rebajar cargas, el jueves 24 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Quien quisiese hacer postura acuda á la escribanía del citado Sr. Lastra, que la tiene en la calle de la Colegiata (antes del Burro), donde se hallan de manifiesto los titulos de pertenencia de dicha casa. 3

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia, y para llevar á efecto lo acordado por los señores acreedores de la quiebra y testamentaria concursada del Excmo. Sr. D. Pedro Alcántara Tellez Giron, Duque que fue de Osuna, se ha señalado el dia 8 de Noviembre de doce á dos de su tarde en los estrados de esta Subdelegacion para celebrar el remate de las fincas que á continuacion se expresan como pertenecientes á dicha testamentaria, debiendo celebrarse en el mismo dia y hora doble subasta de las propias fincas en los puntos donde radican y Autoridad competente.

Fincas en la villa de Osuna.

Una casa llamada de la Tercia, núm. 35, sita en la plaza de la Consolacion, capitalizada en 234,521 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 820,823 rs. con 17 maravedis vellon.

Una dicha en la Puebla de la Jara, valorada y capitalizada en 7710 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 26,985 rs. vn.

Una dicha en la idem de Lantejuela, capitalizada en

7345 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 25,707 reales con 47 mrs. vn.

Una dicha en la Puebla del Rubio, capitalizada en 8657 reales, importando sus tres y media capitalizaciones 30,299 reales con 47 mrs. vn.

Una idem en dicha Puebla, destinada al diezmo, capitalizada en 2268 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 7938 rs. vn.

Una dicha, partido de la Ratera, cerca de la capilla, capitalizada en 2964 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 10,374 rs. vn.

Fincas en la villa de Cazalla.

Una posada nueva en la calle de Mesones, capitalizada en 89,325 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 342,637 rs. con 47 mrs. vn.

Un horno de pan cocer en la calle de Marchena, capitalizado en 30,625 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 107,487 rs. con 47 mrs. vn.

Otro dicho situado en la calle de Mesones, capitalizado en 21,675 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 75,862 rs. con 47 mrs. vn.

Otro idem sito en la calle de Sevilla, capitalizado en 26,800 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 93,800 rs. vn.

Una casa sita en la plaza frente a la iglesia, capitalizada en 20,400 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 74,400 rs. vn.

Una cilla de granos, sita en la cuesta de Sevilla, capitalizada en 78,266 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 273,931 rs. vn.

Una casa y pajar, sita en la plaza, capitalizada en 9183 reales, importando sus tres y media capitalizaciones 32,140 reales con 47 mrs. vn.

Dos Barrios.

Una casa sita en dicho pueblo, calle de la Paloma, capitalizada en 10,000 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 35,000 rs. vn.

Una viña en el mismo pueblo con 745 cepas, capitalizada en 546 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 1911 rs. vn.

Aranjuez.

Una casa-palacio en dicho Real sitio, sita en la calle del Príncipe con 35,618 pies superficiales, capitalizada en 714,500 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 2,490,250 rs. vn.

Madrid.

Una casa-palacio, en la calle del Duque de Osuna, número 5 nuevo, manzana 557, con 325,679³/₈ pies, capitalizada en 1,300,782 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 4,552,727 rs. vn.

Otra casa en la calle de Buenavista, núm. 32, manzana 33, con 4796 pies, capitalizada en 160,528 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 561,818 rs. vn.

Otra dicha, sita en la calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, señalada con el núm. 47 nuevo, manzana 228, con 380¹/₄ pies superficiales, capitalizada en 55,587 rs., importando sus tres y media capitalizaciones 194,534 rs. con 47 maravedís vellón.

Nota. Las posturas se harán a cada una de las fincas, y no serán admitidas si no cubren la cantidad á que ascienden las tres y media tasaciones ó capitalizaciones que en las mismas y respectivamente va señalado.

Otra. El pago del precio de los remates se realizará en certificaciones de crédito contra la misma testamentaria, admitiéndose los privilegiados por todo su valor nominal, y los comunes por la tercera parte del que representen.

Otra. Será de cuenta del comprador el pago del derecho de alcabala en razon á que la testamentaria no tiene fondos para poderlo verificar.

Otra. Que en el caso de que en esta corte y en el pueblo donde radican las fincas quedaren todas ó alguna de ellas rematadas en una misma cantidad y diferentes personas, será adjudicada á la que por suerte le corresponda.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas relacionadas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes y día designado, pudiendo enterarse mas circunstanciadamente en la escribania mayor de Rentas, sita en la calle de Capollanes, núm. 7, piso bajo, ó por medio del Administrador general y judicial de la testamentaria D. Juan Ruiz, que vive calle de la Magdalena, núm. 5, casa comercio.

Madrid 15 de Octubre de 1850.—Manuel María Cárdenas.

A consecuencia de exhorto de la Subdelegacion de Rentas de Barcelona, y en virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de seis días á D. José Molla, Capitan que fue del queche español Nuestra Señora del Carmen, y cuyo paradero se ignora, para que en dicho término se presente en este juzgado ó en el de aquella Subdelegacion con objeto de notificarle un auto dictado en expediente que se sigue en dicha Subdelegacion de Rentas de Barcelona.

Madrid 14 de Octubre de 1850.—Manuel María Cárdenas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BELGICA.—OSTENDE 11 DE OCTUBRE.

Detalles de la muerte de la Reina de los belgas.

Nuestra querida Reina ha muerto como una santa, rodeada del Rey que no la ha abandonado un solo instante, de su madre y de sus hijos desolados: la Reina descollaba por su dulzura, su paciencia y sus sonrisas sobre todas las lágrimas difícilmente contenidas.

Anteayer lunes por la tarde, habiendo sentido una gran debilidad, dijo á Mlle. d'Hulst, íntima amiga de la familia, una compañera de desgracia: «Creo morir.» Mlle. d'Hulst,

profundamente conmovida dejó escapar algunas palabras sobre los peligros de un segundo ataque: estas palabras llamaron la atencion de la Reina, la cual anunció con la mayor dulzura que deseaba prepararse para recibir los Sacramentos, los cuales recibió á las dos de la tarde de las manos del abate Guille en presencia de toda la familia reunida. Desde este momento permaneció en la misma tranquilidad hasta las tres de la mañana.

La crisis se aproximaba, los últimos momentos estaban previstos, se contaban, y la Reina conservaba todo su conocimiento. Toda su vida se resumía en sus tranquilas palabras que manifestaban su piadosa creencia, su bondad y su amor por los suyos. Se interesó mucho en la suerte futura de sus hijos, ocupándose de la eternidad para ella y preocupada del porvenir de los que dejaba.

Viendo llorar á la familia, les manifestó su sentimiento de causarles tantos disgustos, diciendo que «sentía sufrir tanto mas, porque hacia sufrir á los suyos con sus sufrimientos.» El Rey repetía sin cesar sollozando: «Su muerte es santa como su vida.»

Antes de su agonía, que no duró sino algunos instantes, bendijo á sus hijos reunidos al pie de su lecho, porque ella se extinguía y su alma se escapaba como un rayo divino para subir hasta Dios.

La Reina estaba completamente tranquila acerca de su estado; no se ocupaba sino de su familia y de Dios; no creía próximo el fin de su vida; manifestaba el deseo de recibir á su familia en su palacio de Bruselas ó en Lacken donde son mas cómodos los palacios, formando mil proyectos que prueban el constante error en que estuvo hasta la víspera de su muerte.

La Reina María Amalia demostró una fortaleza de alma heroica y un estoicismo antiguo. Su virtud, sus sentimientos religiosos, su alma desgarrada por tantas desgracias dejaban erguida su cabeza de Reina, no de orgullo, sino de resignacion. «No nos queda mas que la resignacion.» Hé aquí sus palabras. Y resignada, preparada á todo, la Reina Amalia asistía con los ojos secos, pero con el rostro lívido por el dolor, á todos los testimonios exteriores de la afliccion general á que se abandonaba toda la familia.

Después de la muerte de la Reina se celebró por orden de la Reina Amalia una misa de *requiem*, á la cual asistieron todos los individuos de la familia. Una multitud inmensa rodeaba la iglesia, aun cuando no hubo mas que un intermedio de media hora entre la muerte y la celebracion de la misa.

Imposible es dar cuenta de la emocion de los asistentes á la vista de esta familia herida por tantos golpes. El dolor del Duque de Brabante era desgarrador. La Duquesa de Orleans estaba colocada á un lado de la Reina, y el Duque de Nemours al otro, reuniéndose entre todas unas 20 personas entre las de la familia y las extrañas.

Después de la misa se volvieron al palacio en medio de las lágrimas de la multitud desolada.

La Reina ha sido puesta de cuerpo presente, pero no embalsamada, y todos los individuos del clero se relevan para velar y rogar sobre el cuerpo de la Reina.

Ninguna persona ha sido aun admitida á ver los restos mortales de la Reina, y no se sabia aun esta mañana á las seis cuál sería el ceremonial y las disposiciones para el entierro.

La familia va muchas veces adonde está el cuerpo de la Reina: el Rey mismo no puede apartarse de esta triste contemplacion.

Desde el momento de la muerte de la Reina el duelo ha sido general: todas las casas estan cerradas, y en general todas las embarcaciones de la rada han izado el pabellon á medio mástil.

CONFEDERACION GERMÁNICA.—FRANCFORT 11 DE OCTUBRE.

Sabemos por un conducto seguro que las dos divisiones austriacas de los cuerpos de ejército del Yorlberg y de la Bohemia estaban en marcha cuando recibieron contraórden.

El Conde Thum ha salido anteayer en el momento mismo en que la Dieta estaba á punto de encargar á la Baviera y al Austria interviniesen á mano armada en la Hesse Electoral.

Se dice que Lord Palmerston ha dirigido enérgicas convenciones al Gabinete de Viena, y que le ha disuadido sobre todo de una intervencion armada en la Hesse Electoral. Hé aquí la razon que ha obligado á dar contraórden á las tropas, cuyo movimiento no habia sido por otra parte aprobado por la Rusia.

El club de la calle de Eschenhecin ha quedado muy disgustado al recibir esta noticia. Dícese que habia hecho ya entregar cartuchos al batallon de cazadores austriaco para que pudiese ponerse en marcha cuanto antes para la Hesse Electoral.

Añadiremos que á las conferencias de Rumpenheim podría muy bien seguir un cambio de Ministerio. Por desgracia el Conde Thum pone, segun se dice, todo en movimiento para impedir tal resultado.

—Lemos en la *Gaceta de Colonia* el siguiente artículo:

Parece evidente que si la Asamblea residente en Francfort con el título de Consejo federal restringido consiguiese hacer que sus resoluciones se pusieran en ejecucion, se ponía por este hecho en posesion del Gobierno de la Alemania, en cuyo caso los otros Gobiernos que no las reconocen se colocarían con respecto á ella en una actitud de resistencia. Por esto, y para evitar esta eventualidad, es por lo que nuestro Gobierno cree deber repetir de nuevo que su principio fundamental es el de considerar como ineficaz y no obligatorio para él las resoluciones de la llamada Dieta, y que á la publicacion opondrá la declaracion de que para él son nulas.

En cuanto á la cuestion ulterior sobre la ejecucion de estas resoluciones, el Gobierno distinguirá entre las que no sean aplicables mas que á los Estados representados en la Dieta y las que se apliquen á los Estados que han permanecido extraños á ella.

Por lo que toca á estos últimos Estados, el Gobierno se opondrá de una manera absoluta á la aplicacion de semejantes resoluciones.

No permitirá pues que se lleven á efecto en sus territorios; y si se intentase pasar adelante, emplearía los medios necesarios para resistir enérgicamente.

En cuanto á las otras resoluciones, el Gobierno examinará cada vez que se dé alguna si su ejecucion es indiferente ó si puede interesar á la Prusia, á sus aliados ó á la patria

en general. Tal sería el caso de una intervencion eventual en la Hesse-Electoral que la resolucion de 22 de Setiembre presenta en perspectiva, y á la que el Gobierno no opone provisionalmente mas que la reserva de su propia accion eventual. El Gobierno no puede considerar sino como muy perjudicial semejante proceder de una autoridad nula á sus ojos; y cree de su deber rechazarle enérgicamente si con gran pesar suyo llegara á verificarse. Tales son las ideas y las convicciones segun las cuales el Gobierno ha obrado y continuará obrando en el asunto de la Hesse Electoral.

REINO DE HANNOVER.—HANNOVER 10 DE OCTUBRE.

Mr. Detmold habia emprendido justificar su conducta en Consejo de Ministros; pero esto la ha desaprobado formalmente. Mr. Detmold recibió la invitacion de trasladarse á la corte, y recibió la condecoracion de la orden de los Guelfos. Los Ministros enviaron inmediatamente su dimision. Todavía no sabia al medio día si habia sido admitida ó no.

HESSE ELECTORAL.—CASSEL 10 DE OCTUBRE.

Aunque la dimision del cuerpo de Oficiales le honre sobremedura, semejante proceder podria traer funestas consecuencias; porque ¿qué sucederia en efecto si el Elector llamase á Oficiales bávaros y austriacos? El ejército podria muy bien insurreccionarse, y entonces la Dieta germánica encontraria un pretexto para renovar el asunto de Baden.

ROTEMBURGO 9 DE OCTUBRE.

Habiendo Mr. Faber de Melsungen, á quien el General Haynau habia nombrado agente de la administracion en reemplazo de Mr. de Uff, tomando medidas para la ejecucion de las órdenes, el Procurador del Estado le ha citado inmediatamente ante la Cámara criminal del Tribunal superior, el cual le ha condenado por falta de asistencia á seis semanas de prision en una fortaleza.

PRUSIA.—BERLIN 11 DE OCTUBRE.

La posicion del Austria y de las Potencias con respecto á la Hesse y al Holstein es cada dia mas seria é importante. Nuestras últimas noticias se encuentran confirmadas mas de lo que creíamos. La diplomacia no duda haya una intervencion en la Hesse, ó por lo menos una demostracion en el Holstein. Oimos repetir sin cesar que la Prusia no puede sufrir esto, atendido á que no se trata para ella de un revés posible, sino de un aniquilamiento deshonroso. Un cambio de Ministerio no mudaria en nada la situacion, porque el ejército está comprometido, y con él todos los partidos. Hé aquí la declaracion que Mr. de Radowitz ha hecho al Colegio de los Príncipes en la última sesion que él ha presidido.

El Gobierno ve en la forma que toma el asunto de la Hesse Electoral el objeto mas inmediato de la cuestion de la Constitucion alemana.

PRUSIA RHINIANA.—COLONIA 12 DE OCTUBRE.

El Príncipe de Prusia llegó ayer á esta. S. A. pasó inmediatamente revista á las tropas de la guarnicion en el matorral de Muhlheim, y despues arengó á los Oficiales. El Príncipe marchó esta tarde directamente para Lyon.

IDEM 12.

Circulan los rumores mas contrarios en los periódicos alemanes acerca del papel que el Gabinete de San Petersburgo representa en las diferencias que amenazan á la Alemania de una conflagracion general. Los periódicos semi-oficiales de Berlin y de Viena han hecho tales esfuerzos para extravaiar la opinion pública, relativamente á la actitud que el Emperador Nicolas tomara á vista de las eventualidades, que es útil comunicar hechos bastantes á dar una luz de la política de la Rusia.

Desde luego es positivo que hace mucho tiempo que nuestro Gobierno no ha recibido ninguna noticia oficial de Petersburgo relativa á la marcha que el Gabinete ruso trata de adoptar en los conflictos que dividen á la Alemania en dos campos, y despues naturalmente debe creerse á vista de la insistencia con que el Gabinete de Viena prosigue su proyecto de restablecimiento de la Dieta, que cuenta con el apoyo de la Rusia, porque el Conde de Nesselrode ha hecho presentir en Ischl que se acreditaria un plenipotenciario cerca de la Dieta, restaurada, y ya el Príncipe Gortschakow, que ha tratado de hacer prevalecer sus consejos é influencia en el Mediodia de la Alemania, se halla en este momento en Francfort. Se asegura que es portador de credenciales, pero que no está autorizado á presentarlas sino con la condicion de que el Austria se comprometa á hacer que se acepten por sus aliados representados en la Dieta resoluciones enérgicas dirigidas á poner término á los hechos de los Ducados.

Es indudable que la Dieta responderá á los deseos del Gabinete de San Petersburgo, y que dará órden de depone las armas y de referirse á las condiciones del tratado de paz que ya está ratificado.

Es tambien casi seguro que los Ducados no obedecerán á los mandatos de la Dieta, quien se verá entonces precisada á recurrir á medidas coercitivas para que se ejecuten sus resoluciones. Esta es todavía un motivo de disidencias graves con el Gabinete de Berlin, porque Mr. de Radowitz ha declarado de la manera mas explícita que la Prusia se opondria, y en caso necesario con las armas, á la intervencion federal en los Ducados.

Se aguarda de un momento á otro al Príncipe de Prusia: tan luego como llegue, nuestro Gobierno adoptará resoluciones definitivas relativamente á la retencion de las cantidades procedentes de las rentas del Zollverein correspondientes al Gran Ducado de Baden.

AMERICA.—VENEZUELA.

Se han recibido noticias de la Guaira del 30 de Agosto. La campaña electoral seguia siendo el tema de comentarios generales. El resultado de las elecciones primarias para Presidente de la República se sabia en parte. Con pocas excepciones, las provincias habian acogido al candidato del Gobierno, General D. José Gregorio Monagas, hermano del actual Presidente, cuyo periodo constitucional espira en

Enero próximo venidero. Sin embargo, como algunos candidatos civiles, corifeos del partido republicano rojo, habían obtenido algunos sufragios, la elección presidencial no podrá saberse definitivamente hasta Enero en que se reúnen las Cámaras legislativas. Este Cuerpo deberá elegir uno de entre los tres candidatos que hubiesen reunido más sufragios. El Presidente electo ocupará la primera magistratura de la República inmediatamente después de jurar obediencia a la Constitución.

Las personas juiciosas de todos los colores políticos parecen estar uniformes en la opinión de que en el periodo del presunto Presidente no deben esperarse las reformas materiales que exige el actual orden de cosas en Venezuela. Después de una guerra que ha puesto al país en una posición muy falsa, y sobre todo en vista de la penuria en que se encuentra el erario nacional, fuente de innumerables males, y que hará cada vez más embarazosa la acción del Gobierno. Con todo, la elección del General Monagas parece ser la que más garantías ofrece a la conservación de un orden de cosas racional, y no puede quedar duda de que el país bajo su administración no correrá los grandes peligros que podían amenazarlo bajo la administración de principios exagerados.

MEJICO.

Se han recibido en Nueva-Orleans noticias de la República mejicana que alcanzan de la capital al 24, y de Veracruz al 29 de Agosto último. Se habían verificado las primeras elecciones en toda la República; y según se sabía a última hora, habían sido favorables al partido republicano, cuyos candidatos no pasaban de 14. En los Estados de San Luis, Potosí y Querétaro había triunfado el partido liberal.

Parece que el supremo Gobierno se ha negado a admitir la dimisión de D. Luis de la Rosa de Ministro mejicano en Washington, pero que le ha concedido una licencia de seis meses para ausentarse de los Estados-Unidos.

D. José Basilio Bueno ha sido nombrado Ministro plenipotenciario de la República mejicana cerca de la Santa Sede.

El Gobierno ha concedido por cierto número de años a una compañía particular el derecho de conducir las balijas de la correspondencia en toda la extensión de la República desde las riberas del Atlántico hasta las del Pacífico. La compañía pagará al Gobierno una cantidad arreglada al número de cartas y periódicos que conduzca: se calculaba que de este modo ingresarían en el Tesoro sobre 10,000 pesos mensuales ó 120,000 pesos al año.

El Siglo anuncia que el Gobierno concederá ciertos privilegios a la compañía de la línea de vapores anglo-americanos que deben correr entre Mobile, Nueva-Orleans y Veracruz.

El informe de la comisión de Hacienda ha sido adoptado por el Congreso, y el Sr. Paino autorizado para negociar un empréstito de 500,000 pesos sobre el resto de la indemnización anglo-americana: ha sido asimismo ratificado un empréstito de 2,000,000 de pesos propuesto anteriormente.

Se había recibido en Méjico la noticia de que los acreedores ingleses tuvieron una reunión en Londres en Junio último, en la cual vituperaron severamente la conducta de su agente Mr. Robertson. Parece que Mr. Falconnet, agente de la casa de Barings, irá a Méjico a reemplazar a Mr. Robertson.

Es tan poca la seguridad que reina en los caminos, que el Gobierno ha determinado conceder una escolta de tropas a las diligencias aceleradas entre Méjico y otras ciudades para prevenir los ataques de los ladrones y proteger la vida y fortuna de los ciudadanos.

Han sido últimamente tan abundantes las lluvias en el valle de Méjico, que se temió una inundación desastrosa, y solo pudo evitarse merced a las medidas que tomaron las Autoridades.

Está surcando ahora las aguas del lago de Chalco un vaporcito llamado *Esperanza*, que tiene entusiasmados a los habitantes de Méjico, y los periódicos califican la empresa nada menos que de gigantesca.

Estaba ya concluida una parte del ferro-carril de Veracruz a Méjico, y se había desembarcado en el primer punto un locomotor traído de Bélgica para inaugurar aquella línea.

Se estaba construyendo una farola a la entrada del puerto de Acapulco. El Comandante general del Estado de Durango hacía grandes preparativos para poner fin a los saqueos de los indios.

Estos salvajes cometían también grandes atropellos y robos en Sonora. Los indios Apaches no se portaban con más comedimiento en Chihuahua, de donde escriben que entre otras fechorías habían asesinado a un Juez del Tribunal.

ESTADOS-UNIDOS.—NUEVA-YORK 28 DE SETIEMBRE.

El Senado continuó el martes 24 el debate pendiente sobre el bill de Mr. Fremont para organizar en debida forma el laboreo de los terrenos auríferos del nuevo Estado de California.

Entre las varias enmiendas que se propusieron haremos mención de una de Mr. Seward para que los permisos para trabajar en las minas se concediesen también a todos aquellos que hubiesen declarado su intención de hacerse ciudadanos anglo-americanos. Tomaron la palabra en contra los Sres. Dawson, Fremont y Foote, y en seguida presentó Mr. Dodge, de Iowa, una contraenmienda concebida en estos términos: «Y a todas aquellas personas de Europa que produzcan testimonios de buen carácter, y que hayan declarado su intención de hacerse ciudadanos de los Estados-Unidos.» Admitida esta contraenmienda, lo fue también la moción de Mr. Seward, así modificada, por 21 votos contra 18.

Esta prohibición de trabajar en las minas de California que se impone a los extranjeros se halla muy en consonancia con el sistema de absoluto exclusivismo por que siempre se ha distinguido la política de los Estados-Unidos. No vemos en ello más que un afán sobrado ardiente y por demás desembozado de privativo monopolio en aquellos fécondos semilleros de oro; pero lo que nos parece incalificable es que todo un honorable Senador, Mr. Gwin, haya querido sostener y aun santificar la irracional medida bajo el especioso pretexto de que si los mejicanos, por ejemplo, tuviesen opción a explotar por su cuenta los placeres, no tardarían en introducir la esclavitud en el nuevo Estado de la Union. Y aun hay más. Como alguno le hubiese observa-

do que semejante recelo carecía de todo fundamento, porque cualquier esclavo introducido en California quedaba desde luego libre, según la Constitución allí vigente, parece que Mr. Gwin, agotado ya el caudal de sus argumentos, dió por única respuesta estas admirables palabras: «No queremos que vayan allá de ninguna manera.» (*We don't want them there any one.*)

Después de una hora larga que empleó el mismo en la Cámara de Representantes en una discusión vacía sobre la cuestión de aranceles, que más de una vez hubo de excitar la hilaridad del auditorio, tomó la palabra Mr. Preston King, de Nueva-York, y con general sorpresa exigió la suspensión del reglamento para leer el siguiente proyecto de ley:

Acta para abolir la esclavitud en el distrito de Columbia.

El Senado y la Cámara de Representantes de los Estados-Unidos de América, reunidos en Congreso, disponen que la esclavitud queda por la presente abolida y prohibida para siempre en el distrito de Columbia. El valor de todos los esclavos existentes en el distrito de Columbia y emancipados en virtud de esta disposición será pagado de los fondos del Tesoro de los Estados-Unidos, y la suma que se haya de pagar ó el valor de cada persona así emancipada será determinada por el Juez del tribunal del distrito de Columbia.

La proposición fue vigorosamente rebatida por Mr. Ashmun, calificándola de intempestiva y aduciendo otras razones en contra que estimaba no menos poderosas; pero el representante por Nueva-York defendió su moción a punta de lanza, hasta que, habiéndose puesto aquella a votación, salió denegada por una mayoría de 57 votos.

En la misma sesión admitió la Cámara por 142 votos contra 20 una resolución presentada, autorizando al Presidente para iniciar un pleito a nombre de los Estados-Unidos contra el ex Ministro de la Guerra Mr. Crawford en virtud de las sumas que este se apropió indebidamente a favor de la reclamación de Galphm.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 14 de Octubre.

El cementerio de esta capital, que gracias a los desvelos de la piadosa Junta que lo tiene a su cuidado, se halla en un estado de decencia y recogimiento cual semejantes sitios reclaman, acaba de enriquecerse con una magnífica capilla construida nuevamente con las limosnas recogidas por el laudable celo y cristiana actividad del Rdo. D. José Bajona, capellan encargado de aquel religioso sitio. El domingo último fue trasladada a dicha iglesia en solemne procesión la piadosa imagen de Jesús en la agonía, a la cual acudieron cerca de 300 hachas, y hoy ha sido bendecida la nueva iglesia por nuestro Excmo. Sr. Obispo. Tanto la función de hoy, como la del domingo, han sido celebradas en medio de una numerosa concurrencia que ha presenciado dichos actos con la mayor devoción y recogimiento. (*Del Postillon.*)

Idem 16.

Como anunciábamos, sabemos que ya ha empezado a funcionar la Casa-Moneda de esta capital, y que en la actualidad se están acuñando en la misma monedas de oro de a cinco duros.

Se nos ha asegurado que el billete de la lotería favorecido con la suerte de los 16,000 duros fue repartido en el café del Vapor de la plaza de Palacio, y que a los mozos del mismo les ha cabido una parte de dicho lote.

— Siguen adelantándose los trabajos de construcción de la gran palanca para el paso del Besós por la parte del ferro-carril. Será aquella una especie de puente colgante formado de hierro y madera, sostenido por gruesas cadenas, y de 4 a 11 palmos de ancho. Parece que en la próxima junta general de accionistas se tratará del proyecto del nuevo puente que ha de edificarse.

— A consecuencia, según noticias, de haber nevado el sábado y domingo en varios pueblos de la montaña, anteayer se ha dejado sentir en esta capital un frío bastante intenso.

— Dos hechos notables, al par que importantes, han llevado a cabo los valientes mozos de las escuadras de Solsona y de Riudoms en la última semana; hechos con los cuales han prestado un servicio de gran valía para la tranquilidad del país, y ostentando esa actividad y energía que caracteriza a todos los individuos de ese benemérito cuerpo, han perseguido a los enemigos del sosiego público en sus más recónditas guaridas; y luchando con ellos, no solo con las armas en la mano y a pecho descubierto, sino también a brazo partido, han mostrado un valor y arrojo a toda prueba, sellando con su propia sangre el testimonio que acaban de dar a Cataluña y a la nación entera de su lealtad y de su decisión para cumplir a todo trance las comisiones que las Autoridades les confían, por arriesgadas que ellas sean.

— Hé aquí los hechos recopilados con bastante exactitud por las correspondencias que tenemos a la vista y por los datos que hemos podido recoger.

El cabo de la escuadra de Solsona D. Jaime Mas tuvo aviso confidencial de que por la parte de Vilanova de la Aguda divagaba una partida de jefes carlistas que, procedentes de Francia desde el día 18 del pasado, buscaba inútilmente, en medio de la tranquilidad que felizmente disfrutaba el país, volver a encender en él la guerra civil con todos sus funestos estragos. Enterado finalmente de la dirección que llevaban, y después de una persecución de muchas horas, logró sorprenderlos en la casa llamada de Masupa, en donde los atacó con las debidas precauciones, pues que solo iban cinco mozos en su compañía. Los de la partida, creyéndose atacados por mayor número, trataron de fugarse; pero no habiendo podido consumar su intento, emprendieron la defensa, que dió por resultado dos horas de un vivo fuego por ambas partes, hasta que se rindieron a discreción, persuadidos siempre de que cedían a fuerzas, cuando menos, duplicadas. Cuando hacían entrega de sus armas, consistentes en cuatro fusiles recortados, municiones, cananas &c., viendo que eran tan pocos los mozos que

los rodeaban, favorecidos con la oscuridad de la noche, intentaron de nuevo escaparse por las fragosidades de Santa Creus. Los mozos se echaron sobre ellos como leones; y aunque los enemigos estaban ya sin armas, al verse cogidos opusieron una desesperada resistencia, luchando cuerpo a cuerpo y por largo tiempo con sus adversarios, sin que estos pudieran disparar sus carabinas por no herirse unos a otros, pues la noche les privaba de distinguir los objetos. La lidia fue horrible, espantosa, hasta el punto de que si los que huían quedaron tendidos en el campo, todos los mozos, incluso el cabo, quedaron heridos ó contusos.

La bravura y serenidad que tanto el cabo como los mozos demostraron en esta contienda excede a todo elogio.

El cabo D. Jaime Mas, que tan buenos servicios tiene prestados, es el mismo que en Agosto último dió también caza a cuatro trabucaires por la parte de Cardona, y es de esperar que será eficazmente recomendado al Gobierno.

Ha quedado algo herido de la mano derecha. Los mozos que le acompañaban son Juan Argemi, Antonio Martí, Juan Tolrá, Miguel Fontanilles y Antonio Torres. Los tres primeros están heridos: los dos últimos contusos.

Los cabecillas muertos, cuyos nombres, particularmente los primeros, gozaban de una triste celebridad, son los siguientes:

Tomas Ferreras, conocido por Porron, natural de Orgañá, Comandante de la facción de Tristany, de edad 39 años.

José Pomar ó Pomas, natural de la Poble de Ivars y conocido por el Barbero de Ivars, Capitan de la gavilla del Guerro de la Ratera, de edad 34 años.

José Bou, Capitan de la facción de Cuscó, natural de las Borjas de Urgel, de edad de 34 años.

Magin Vendrell, Capitan de una de las gavillas que capitaneaban los Tristany, natural de Vilagrassa de Urgel, de edad de 34 años.

José Roig, natural de Vilanova de la Aguda, dueño de la casa en que pasó la refriega, de 34 años, procesado varias veces y por distintos tribunales por robos y encubridor de malhechores.

— De Solsona nos dice nuestro corresponsal que los cinco cadáveres fueron al día siguiente trasportados a di ha ciudad, conducido cada uno de ellos en una cañal ría y custodiados por unos paisanos. Dicha carta dice que Porron había pertenecido a la facción del Ros de Eroles.

— El parte telegráfico que se recibió en esta capitania general era procedente de Solsona, y probablemente haría referencia al hecho que acabamos de relatar.

— El otro servicio prestado por los mozos lo fue por la subdivisión de la escuadra de Riudoms, estacionada en Cornudella, al mando del valiente subcabo D. Juan Homs.

También tenía este conocimiento que en los términos de Lloá y Molá del partido de Falset divagaba una corta partida de latro facciosos. En la noche del 12 al 13 en la que les iba siguiendo la pista, después de haber registrado infructuosamente varias cuevas y casas, se introdujo con cuatro mozos a reconocer un corral, cuyas tapias estaban medio derribadas, dejando a los cuatro mozos que le acompañaban apostados a alguna distancia de dicho sitio. Apenas habían atravesado el umbral de la puerta cuando los ladrones que estaban allí escondidos les dispararon casi a quemaropa. Los mozos no iban desprevenidos, y contestaron con otra descarga, de cuyas resultas murieron en el acto dos de los hombres que estaban allí escondidos, pero los tres restantes emprendieron su fuga, protegidos también por el escabroso del terreno y por la más profunda oscuridad. Era la una de la noche.

Perseguidos activamente, dió la casualidad que se dirigieron por el punto en donde estaban emboscados los otros cuatro mozos, que les hicieron fuego, matando a otro de los bandidos. Los otros dos no pudieron ser alcanzados.

En el corral se encontraron un trabuco, un fusil, una escopeta, una carabina, una navaja de golpe seguro y algunas municiones.

Los mozos rivalizaron con su jefe D. Juan Homs en valor y decisión. Los que más se distinguieron fueron Buena-ventura Sellent, que quedó herido de un muslo, y Martin Casa. El subcabo también fue herido de un navajazo en el brazo izquierdo.

El prestigio que ya tenía adquirido dicho subcabo ha cobrado nuevas creces después del servicio que acaba de prestar.

Las correspondencias dicen que todos los vecinos del Priorato le estarán sumamente reconocidos, porque la destrucción de dicha partida afianza su bienestar, cansados como se hallan de las pasadas revueltas.

— Nuestro corresponsal de Vich con fecha de ayer nos escribe pintándonos con vivos colores cuán sentida ha sido en aquella ciudad la ausencia de los Ilmos. Sres. Arzobispo de Cuba y Obispo de Ternel, y las distinguidas demostraciones de aprecio de que fueron objeto en el momento de su partida de parte de todas las personas que los rodearon, tanto por la popularidad de que aquellos disfrutaban, como por las virtudes y demás buenas prendas que forman el distintivo de su carácter. (*Del Diario.*)

Sevilla 16 de Octubre.

Nuestro apreciable colega la Paz, en su número de ayer, dice lo siguiente:

Anteayer ha presenciado Sevilla un acto fúnebre que por sus antecedentes excitaba un sentimiento de complacencia religiosa. Fue el funeral del joven Guillermo Champion, de nación inglés y vecino de Sanmeren, en la provincia de Dorshire, que habiendo vivido 16 años y medio profesando la secta de los Puseyistas, murió santamente en el seno de la Iglesia católica la madrugada del domingo último, 12 horas después de haber recibido *sub conditione* el santo bautismo y la absolución sacramental del Sr. D. Juan Bautista Cuthbert, procatólico de dicha nación, y misionero apostólico de Gibraltar, que accidentalmente se halla en esta.

El afortunado joven a que nos referimos pertenecía a la tripulación de un buque inglés surto en el río; y habiendo enfermado gravemente, fue admitido en el hospital de la Santa Caridad, mas por ver si podía conseguirse su conversión, que por la clase de enfermedad que padeciera. La ignorancia del idioma presentó desde luego tan grande obs-

Londres á 90 días, 50-30 d. Paris, 5-28 d. á 8 d. v.

Alicante, 1/2 din. d. Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., par. Santander, par.
Bilbao, par. Santiago, 1/2 d.
Cádiz, par. Sevilla, 1/8 id.
Coruña, 1/4 din. d. Valencia, 1/4 id.
Granada, 1/3 id. id. Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—Esta obra, que comprende todas las leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y reglamentos expedidos por todos los Ministerios y demas Cuerpos centrales, como igualmente las decisiones y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia y Consejo Real desde 1846 al 49 inclusivos, sigue de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional. El precio de cada volumen ha sido hasta el dia de hoy de 24 rs., y en lo sucesivo seguirán expendiéndose los tomos con la rebaja siguiente:

Tomos sueltos á..... 49 rs.
De 500 á 1000 ejemplares á..... 47
De 1000 á 1500 á..... 45
Y de 1500 en adelante á..... 44

El primer cuatrimestre de dicha Coleccion, correspondiente al presente año, está en prensa.

En el mismo despacho se hallan de venta los documentos siguientes:

Aranceles judiciales generales: un cuaderno en 4º, á 40 reales.

Idem de escribanos numerarios, públicos, de hipotecas, Reales, notarios de reinos, procuradores, fieles de fechos, alguaciles y porteros de los juzgados de primera instancia, y para los subalternos de los Tribunales de comercio, los de los Tribunales y juzgados eclesiásticos y los de las Subdelegaciones de la Hacienda pública: en pliego suelto de marca mayor, á 4 rs.

Idem de Tribunales y juzgados de comercio y eclesiásticos, Subdelegaciones de la Hacienda pública, juzgados ordinarios de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Jueces avenidores y promotores fiscales: en pliego suelto de marca mayor, á 3 rs.

Todos estos aranceles estan redactados con arreglo á las modificaciones acordadas por Real decreto y resolucion de S. M. de 22 de Mayo de 1846.

OBRAS

DE DON MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,

RECOPILADAS Y CORREGIDAS POR EL AUTOR.

Se ha publicado el tomo tercero que contiene las siguientes producciones dramáticas: Vellido Dolfos; El pelo de la dehesa; D. Frutos en Belchite; Pruebas de amor conyugal; Lances de Carnaval; El cuarto de hora; Dios los cria y ellos se juntan; Cuentos atrasadas; Mi secretario y yo; ¡Qué hombre tan amable!; Lo vivo y lo pintado; La pluma prodigiosa; La batelera de Pasajes; La escuela de las casadas; El editor responsable; Los solitarios; El Carnaval de los demonios; ¡Estaba de Dios!

Está en prensa el tomo cuarto, último del Teatro, y á este seguirá inmediatamente el quinto con las poesías y varios opúsculos en prosa.

Puntos de suscripcion.

MADRID.—Librerías de Perez, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor; Monier, Carrera de San Gerónimo, y Bailli-Bailliere, calle del Príncipe.

PROVINCIAS, ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—En los despachos de los corresponsales de D. Francisco de Paula Mellado.

EL FLEURI, catecismo histórico, escrito en verso por Don Antonio Pirala, señalado por el Gobierno para texto, quinta edicion, adornada con láminas y viñetas.

Se vende en Madrid á 2½ rs. en las librerías de Hernando, Bailly-Bailliere, Monier y Ruiz, calle de Carretas, número 49.

En provincias al mismo precio. Las remesas se hacen francas de porte. Remitiendo el valor de los pedidos se abona medio real en cada ejemplar; y si pasan de 100 ejemplares, el 6 por 100 ademas.

Las cartas se dirigirán francas á Madrid, Espada, 11.

Continúa el catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta nacional.

Oda al feliz nacimiento de la Serma. Sra. Doña María Isabel Luisa, por D. Manuel Hernando Pizarro. Un cuaderno en 4º á 2 rs. en rama y 2 en rústica.

Omníada. Poema por el Conde de Noroña. Dos tomos en 8º á 26 rs. en rama, 28 en rústica y 34 en pasta.

Oracion fúnebre por las víctimas de Zaragoza en los sitios de 1808, pronunciada por el Dr. D. Nicolás Antonio Heredero y Mayoral. Un cuaderno en 8º á 4 rs. en rústica.

Oracion fúnebre en las exequias de Luis XVIII, pronunciada por el Dr. D. Francisco Antonio Gonzalez. Un cuaderno en 4º mayor á 4 rs. en rústica.

Oracion fúnebre por D. Martin de las Navas. Un cuaderno en 8º á 2 rs. en rústica.

Ordenanza de S. M. para el servicio de la brigada de carabineros Reales en cuartel y campaña. Un tomo en 8º en pergamino á 5 rs. en rama y 6 en rústica.

Ordenanza del Real cuerpo de Ingenieros en 1771. Un tomo en 8º á 7 rs. en rama y 10 en pasta.

Ordenanza general de Correos, Postas, Caminos y demas ramos agregados á la Superintendencia general. Un tomo en 4º á 10 rs. en rama y 18 en pasta.

Ordenanza general de los presidios del reino. Un tomo en 4º á 7½ rs. en rama y 8 en rústica.

Ordenanzas generales de Montes. Un tomo en 4º á 8 rs. en rústica.

Ordenanzas para el gobierno del Real sitio de Aranjuez. Un tomo en 4º á 18 rs. en rama, 19 en rústica y 26 en pasta.

Idem en pergamino á 20 rs. en rústica.

Ordenanzas para el reemplazo del ejército de 1800. Un cuaderno en 4º á 6 rs. en rústica.

Origen de las leyes, artes, ciencias y sus progresos en los pueblos antiguos, traducido del frances al castellano. Cinco tomos en 4º á 80 rs. en rama y 105 en pasta.

Origen y reglas de la música, con la historia de su progreso, decadencia y restauracion, escrito en italiano por el abate D. Antonio Eximeno, y traducido por D. Antonio Gutierrez. Cuatro tomos en 4º, á 52 rs. en rústica y 62 en pasta.

Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de Aragon, su gobierno y administracion, por D. Francisco Gallardo Fernandez. Siete tomos en 4º, á 125 rs. en rama, 132 en rústica y 167 en pasta.

Se venden sueltos 1º, 2º, 3º, 4º y 7º, cada uno á 16 rs. en rama, 17 en rústica y 21 en pasta.

Tomo 5º unido al apéndice, á 26 rs. en rama, 27 en rústica y 31 en pasta.

Tomo 6º, á 49 rs. en rama, 20 en rústica y 24 en pasta.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía El alma en pena.—Décima representacion de El tesoro del Rey, drama nuevo en cuatro actos y en verso, original de los Sres. D. Antonio García Gutierrez y D. Eduardo Asquerino.—Boleras robadas á ocho.

Nota. Estan en estudio para ejecutarse á la mayor brevedad la tragedia nueva, original, en cuatro actos, titulada Remismunda; la comedia de Lope de Vega, en cinco actos, titulada El mejor Alcalde el Rey, y la comedia nueva, original, en cuatro actos, titulada Un clavo saca otro clavo.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las ocho y media de la noche.—Lucrecia, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las cuatro de la tarde.—Bandera negra, drama en cuatro actos.—Los tres novios imperfectos, sainete, en el que el Sr. Caltañazor cantará la aplaudida cancion del tartamudo.

A las siete y media de la noche.—El alcalde de Sardam ó los dos Pedros, drama de gracioso, cuyo protagonista está á cargo de dicho Sr. Caltañazor.—La madre y el niño siguen bien, pieza en un acto.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las cuatro de la tarde.—El mulato, comedia en tres actos.—El jaleo de Jerez.—El sutil tramposo, sainete.

A las ocho de la noche.—Sinfonía.—El marido duende, comedia en tres actos.—El ole.—¡Es la Chachi! comedia en un acto del género andaluz.—La jota valenciana.

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de tarde.—Sinfonía.—El memorialista.—El rumbo macareno.—Tramoya.

A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Un matrimonio á la moda.—Danza valenciana.—Lo que se tiene y lo que se pierde.

GRAN CONCIERTO vocal é instrumental en los salones del Liceo artístico y literario por el pianista Mr. Emilio Fergues y otros artistas.

Se verificará en la noche del martes 22 del corriente mes, con arreglo al programa que se publicará oportunamente.

Los billetes, á 20 rs. cada uno, se venden en casa de Mr. Fergues, calle del Prado, núm. 5, cuarto principal; en la secretaría del Liceo; en los almacenes de música de Conde y Salazar, bajada de Santa Cruz; de Martin, calle de Correos; de Peaut, Carrera de San Gerónimo, y en los de Iradier y Carrafa, calle del Príncipe.

CIRCO GIMNASTICO ESPAÑOL (Hipódromo extramuros de la puerta de Santa Bárbara). Hoy domingo 20 á las cuatro de la tarde (si el tiempo lo permite).—Funcion extraordinaria bajo la direccion de los Sres. Carrasco y Serate guardando el orden siguiente:

1º Sinfonía.
2º Baile en la maroma elástica, por la familia de Serrate.
3º El volteo ecuestre, por todos los individuos de ambas compañías.

4º Equilibrios indios, por el Sr. Francisco.
5º Sorprendentes juegos icarios y del Serrallo, por la familia de Serrate y el Sr. Carrasco con sus interesantes niños.

6º Intermedio de baile, por la señorita Consolacion.
7º Gran baile de chinos, á ocho, en el que se ejecutarán vistosos grupos y pirámides del Carnaval de Venecia.

8º Por primera vez el vuelo de un asno de 14 arrobas de peso á la altura de 50 pies y 300 de largo, ó sea la subida y bajada del antípoda, ejecutada por el Sr. Mateo (el Riojano).

9º Dando fin con la muy aplaudida pantomima titulada El sargento Marcos Bomba ó los reclutas de la aldea.

La funcion concluirá con variedad de fuegos artificiales dirigidos por D. José Hernandez (el Castellano).

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

táculo á la realizacion de este proyecto, que personas menos celosas que las encargadas en dicho establecimiento hubieran desmayado á su vista; pero lejos de mostrarse cobardes, trabajaron para vencerlo, y Dios bendijo sus deseos y glorificó su obra.

Mientras las hijas de San Vicente de Paul ponian al enfermo la medalla milagrosa y el escapulario de nuestra Señora del Carmen, los hermanos de la Caridad hacian exquisitas diligencias para encontrar un sacerdote que pudiese explicarse en inglés; y ¡oh prodigio de la Providencia divina! habiendo hallado uno de ellos en la calle al citado Sr. Cuthbert, tuvo la fortuna de dirigirse á él sin conocerle, solo porque le pareció extranjero, y calculó seria posible pudiese darle noticia de lo que deseaba averiguar. Desde entonces acudió gustoso el misionero á la cabecera del enfermo; y como ya obraba la gracia de una manera maravillosa, ocho dias de catequizacion fueron bastantes para hacerle conocer sus errores. Porque la enfermedad avanzaba no pudo anunciarse el bautismo, que tuvo lugar en la tarde del sábado 12, siendo padrino el Sr. Conde de Cantillana, Presidente de dicha hermandad de la Santa Caridad.

Ocurrido, como ya hemos dicho, el fallecimiento del nuevo católico en la madrugada del domingo, la hermandad se reunió en la tarde de este dia, y acordó asistir al entierro, haciendo de su cuenta todos los gastos, sin admitir dinero alguno del Jefe y compañero del difunto; pero los señores curas del Sagrario, que á ninguno ceden en deseos de honrar nuestra sagrada religion, se negaron á percibir derechos, diciendo que no era menos digno el clero de participar de la gloria de asistir al funeral del neófito, solo por solemnizar este acto, que ha sido de los mas grandiosos, porque asistieron mas de 50 sacerdotes con sobrepellices, la veintena de la catedral, la hermandad de la Caridad con sus insignias y aparato y un pueblo numerosísimo, que entusiasmado daba gracias á Dios por el triunfo de su Iglesia santa. Nosotros tambien lo hemos hecho, y no podemos soltar la pluma sin felicitar á las corporaciones y personas que han tomado alguna parte en este fausto acontecimiento.

Hasta aqui La paz; pero como ha padecido algunas equivocaciones ó ha dejado de manifestar algunos hechos, vamos á exponer cuáles son aquellas, y que es de lo que no ha hablado.

Ingresó el neófito en el hospital por invitacion de la señora Doña Micaela Fernandez de Escudero el dia 4º de Octubre. La medalla milagrosa fue colocada el 5 en su pecho por las hermanas de San Vicente de Paul, pero no el escapulario, que se lo pusieron los hermanos de la congregacion de San Rafael, cuyo instituto es visitar los enfermos de los hospitales en los dias festivos, y estos mismos fueron los que buscaron y encontraron el sacerdote inglés, no los hermanos de la Caridad.

El agua para el bautismo fue llevada de la pila bautismal de la parroquia, y fueron testigos de dicho acto los Sres. Marques de Izcar y D. Antonio Fernandez, presbítero. En el entierro fue llevado el cadáver en hombros de seis hermanos de la Caridad, asistiendo á él como capellanes tres curas y beneficio, capellanes del Sagrario y coro de la catedral, cuatro solos veintenas y varios sacerdotes particulares. Como insignia civil ondeaba el pabellon inglés en el canasto de la cera de la hermandad: la tripulacion del buque á que pertenecía el catequizado y mucha parte de la de los otros barcos de su nacion anclados en el rio formaron el duelo.

El clero y hermandad fueron hasta la puerta de Jerez cantándole el oficio de sepultura, donde entregaron el cadáver á los diputados de la hermandad, que llegaron hasta el cementerio, como tambien la expresada tripulacion con la bandera. Sus compañeros tenian preparada alli una caja de madera blanca, en la que se veia una inscripcion en bronce con el nombre, edad y nacion del neófito: en esta caja se colocaron sus restos mortales, depositándola despues en un nicho. (Del Diario.)

—Cuatro dias hace que estamos disfrutando de una benéfica lluvia que ha venido á disipar los temores de una otoñada tardía, tan perjudicial para el ganado. El agua ha sido constante y mansa, aprovechada por las tierras sin desperdicio alguno. El año se presenta bien en su comienzo.

—Por el Comisario del tercer distrito de proteccion y seguridad pública, D Segundo Peña, fueron ayer aprehendidas 208 navajas del país, y que muchos de sus hijos usan de continuo, las cuales estaban de venta en varias tiendas de la calle Dados y en la fábrica de la de San Pedro. Esta operacion se hizo á virtud de lo prevenido en el bando del Sr. Jefe político publicado en Junio del año último. Con el correspondiente parte se pusieron á disposicion del señor Gobernador. (De la Crónica.)

Cádiz 16 de Octubre.

Ya tenemos anunciado que para el 19 de Noviembre, dia de nuestra augusta Reina, se botará al agua probablemente la urca Santa Maria, que se construye en el arsenal de la Carraca. Añadimos ahora que segun nuestras noticias, que creemos exactas, para ese mismo dia, despues de verificada aquella operacion, se colocará sobre picaderos en una grada reedificada al intento la quilla, codaste y roda de uno de los dos vapores de fuerza de 350 caballos que deben construirse en el arsenal de nuestro departamento. (Del Comercio.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 19 de Octubre á las tres de la tarde.

Table with 3 columns: Clase de efectos, Curso, Observaciones. Rows include Títulos del 3 por 100, Id. del 4 por 100, Id. del 5 por 100, Cupones no capitalizados, Vales no consolidados, Deuda sin interes, Acciones del Banco español de San Fernando.